

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXXIX/2021

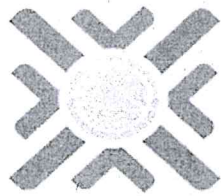
OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.-

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con doce minutos del día treinta de marzo del dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de lo que ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la octogésima novena sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión del día treinta de marzo del dos mil veintiuno.- - - - -

A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, Estudio, Discusión y en su caso confirmación de la Reserva de la Información concerniente al ejercicio fiscal 2020, toda vez que fue notificado al Honorable congreso del Estado de Oaxaca, el inicio de los trabajos de planeación de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, mediante el oficio número AEGF/0265/2021, de fecha 29 de enero del dos mil veintiuno; 5.- Clausura y levantamiento del Acta.-*

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia, Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad



y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

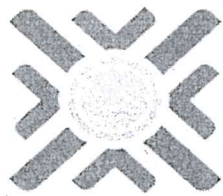
La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. **3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO**

CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, TODA VEZ QUE FUE NOTIFICADO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO AEGF/0265/2021, DE FECHA 29 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. En relación a la Reserva de la información pronunciada por el Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, a efecto de emitir el informe correspondiente en el Recurso de Revisión R.R.A.I 0138/2021/SICOM, derivado de la solicitud de información con número de folio 00054821, realizada por el C. Salvador Cruz Pimentel en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

----- **CONSIDERACIONES** -----

a).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 68, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información en su modalidad de reservada, consistente en la información concerniente al ejercicio fiscal 2020, toda vez que fue notificado mediante el oficio número AEGF/0265/2021, de fecha 29 de enero del dos mil veintiuno, al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el inicio de los trabajos de planeación de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020.-----

b).- Una vez realizado el estudio de la clasificación de la información con

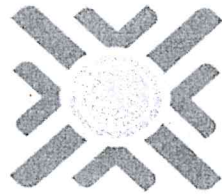


LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./LXXXIX/2021

base en la información remitida por el titular de la Secretaría de Servicios Administrativos, se tiene que se actualizan las causales de reserva previstas en los artículos 49 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 113 fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, en razón de que dicha Unidad Administrativa ha remitido información y documentación relacionada con el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a la Auditoría Superior de la Federación, por lo cual no es posible poner a disposición documentales relativas al ejercicio fiscal 2020, toda vez que se han iniciado los trabajos de fiscalización de la cuenta Pública, lo cual fue notificado mediante oficio AEGF/0265/2021, de fecha 29 de enero del dos mil veintiuno, signado por el Maestro Emilio Barriga Delgado, es por ello que la información requerida se encuentra sujeta a trabajos de auditoría, revisión, investigación y verificación, por parte del personal habilitado para la práctica de la misma, por lo que al formar parte dicho proceso en el cual está siendo revisada, no puede ser extraída del proceso mismo, pues pudiera causar un vicio en el procedimiento de auditoría y, que al término de esta, no se pudieran obtener los resultados certeros, por lo que se considera que dicha información no podría ser pública en este momento por actualizarse los riesgos y considerandos contemplados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, sino hasta el término del procedimiento del que es sujeta, pasado el periodo de un año a partir de la confirmación de reserva por parte de este comité para la publicidad de dicha información. Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación como reservada en su totalidad** la información y documentos entregados al personal habilitado de la Auditoría Superior de la Federación, con motivo del inicio de los trabajos de planeación



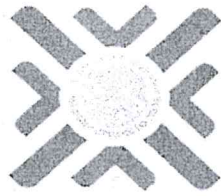
de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo cual fue notificado mediante oficio AEGF/0265/2021, de fecha 29 de enero del dos mil veintiuno, en virtud de que dichos documentos forman parte de un proceso no concluido de verificación, inspección y auditoría, y por lo tanto de ser divulgada la información, podría comprometerse dicho proceso, pudiendo alterar los resultados de las actividades de seguimiento de las acciones emitidas, afectando las tareas de revisión y evaluación de los procedimientos, y poniendo en riesgo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el actuar de los servidores públicos; la publicación de tal información contenida en dichas auditorías, afectaría de manera directa o indirecta la ejecución de las mismas o la toma de decisiones del personal de las unidades fiscalizadoras, obstruyendo sus atribuciones para dar seguimiento a las observaciones pendientes por solventar, así mismo, se difundirían datos personales contenidos en tales observaciones, lo cual podría poner en riesgo la seguridad de las personas involucradas. Lo anterior, con fundamento en los artículos, 101, 103, 104, 113, fracciones V, VI, VIII, IX y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, fracciones I, VI, VII, IX y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y los numerales vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. En consecuencia este órgano colegiado procede a tomar los siguientes:-

ACUERDOS

Con base en las anteriores consideraciones:

UNICO.- SE CONFIRMA la propuesta de reserva total de la información por el periodo de un año, realizada por la Secretaría de Servicios Administrativos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación al Recurso de Revisión R.R.A.I 0138/2021/SICOM, derivado de la solicitud de información con número de folio 00054821, realizada por el C. Salvador Cruz Pimentel.-

4.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO HCEO/LXIV/C.T./LXXXIX/2021

que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once horas con veinte minutos del día treinta de marzo del dos mil veintiuno, se declara cerrada la presente sesión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.-----

----- **D A M O S F E.** -----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lic. Jorge Abraham González Illescas
Presidente.

C.P. Omar Maldonado Aragón
Vocal.



Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas
Secretaria Ejecutiva.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA